

DECRETO N° 227/2020
CRESPO (ER), 26 de Octubre de 2020

VISTO:

La Licitación Privada N° 10/2020 para la adquisición de adoquines para remodelación de Plaza Sarmiento, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 23 de Octubre de 2020, habiéndose presentado las firmas "ADER S.A", "CONCRETE S.A", "CORBLOCK SAIC".

Que por Resolución N° 392/2020 de fecha 23 de Octubre de 2020, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes. Respecto a la propuesta presentada por la firma "CONCRETE S.A", se advierte que la misma no se encuentra en sobre cerrado como lo exige el Artículo 5° inc. "e" del Pliego de Condiciones Generales, por lo que debe ser rechazada en virtud de lo establecido por el Artículo 36° inc. "f" del referido Pliego.

Que en fecha 23 de Octubre de 2020, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1) y 2) a la firma "ADER S.A", en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 10/2020 dispuesta por Decreto N° 208/2020 de fecha 14 de Octubre de 2020.

Art.2º.- Adjudicase la Licitación Privada N° 10/2020 en la forma que se indica:

“ADER S.A”:

Ítems	Cant.	U	Descripción	\$ unit	\$ total
1	600	M 2	Adoquines tipo Holanda (20cm x 10cm x 8cm) gris	\$ 1.044,00	\$ 626.400,00
2	600	M 2	Adoquines tipo Holanda (20cm x 10cm x 8cm) terracota	\$ 1.350,00	\$ 810.000,00
				TOTAL	\$ 1.436.400,00

Lo que hace un total de Un Millón Cuatrocientos Treinta y seis Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 1.436.400,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.